



**ACUERDOS ADOPTADOS EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

<b>Nº. DE EXPEDIENTE</b>	2023/25
<b>OBJETO</b>	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2023).

D. José Santos Santamaría Cruz, Secretario de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada,

**CERTIFICA:** Que la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, en las sesiones y fechas que se detallan a continuación, ha realizado los actos y adoptado los siguientes acuerdos, en relación con el expediente referenciado:

**Acta nº 22/2023 de la Comisión Permanente. Sesión de 16 de noviembre de 2023**

**5.- Expediente nº 2023/25: “Acuerdo marco para la contratación del suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (AM 05/2023)”.**

Con carácter previo al inicio de los siguientes puntos del orden del día, el Secretario pone en conocimiento de los restantes miembros de la Comisión, que mediante Resoluciones de 15 de noviembre de 2023 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (recursos nº 1484/2023, 1493/2023 y 1495/2023), se ha concedido a las recurrentes (TEKNO SERVICE, S.L.; TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. y KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., respectivamente) la medida cautelar consistente en suspender el procedimiento de contratación, en relación con los lotes 1 ,2, 3, 4 y 5, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, serán las resoluciones de los recursos las que acuerden el levantamiento de la medida adoptada.

Por consiguiente, se retiran los puntos 5.1 a 5.4 inicialmente previstos en el orden del día.

**5.5.- Examen de la solicitud presentada por el licitador KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. respecto a la valoración de la oferta presentada para el Lote 6. Adopción de acuerdos, en su caso**

La Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada pone en conocimiento de la Comisión Permanente que, con fecha 7 de noviembre de 2023, se ha recibido una solicitud por parte del licitador KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. de revisión de la valoración de su oferta presentada para el lote 6 ya que en la cumplimentación de su proposición cometieron un “error al realizar el recuento de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas (...)”. A



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

2023/25

**SUBSECRETARÍA**

COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA  
SECRETARÍA

este efecto, el licitador remite una declaración responsable sobre presencia y cobertura de asistencia técnica y una relación de los equipos actuales en Ceuta y Melilla.

La solicitud realizada por el licitador vulnera el ordenamiento jurídico, dado que supondría la modificación de los términos de la oferta presentada en el lote 6. Por consiguiente, la Comisión Permanente acuerda dar traslado al candidato de la desestimación de su solicitud.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

El Secretario

D. José Santos Santamaría Cruz

V.º B.º La Presidenta

Dª. Paloma Rosado Santurino